

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 414/2023

VIEDMA, 05 de junio de 2023.

VISTO:

El expediente N° A/CM/0208/23, de la Administración General del Poder Judicial, la Ley H N° 3186, el Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia – Anexo I a la Acordada N° 51/2021 STJ/PG, modificada por su par N° 44/2022-STJ/PG, la Disposición N° 538/22 AG, y la Resolución N° 157/23 Pde. STJ, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la Licitación Pública N° 006/23, tendiente a la ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DE TRABAJO DESTINADA AL PERSONAL DE MANTENIMIENTO DE LAS CUATRO CIRCUNSCRIPCIONES JUDICIALES.

Que por Resolución N° 157/23 Pde. STJ, se dispuso el llamado al mencionado procedimiento de Licitación y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones (fs. 87/95 vta.).

Que a fs. 97 y 109 vta. obran constancias de publicación en la página web del Poder Judicial y en el Boletín Oficial de la provincia, respectivamente.

Que mediante Nota N° 244/23 M de fs. 104/105 se remitió invitación a posibles interesados, constando a fs. 107/108 confirmaciones de lectura y de recepción de dos (02) proveedores del rubro.

Que a fs. 186 obra el Acta de Apertura de sobres en la cual consta que el día 11 de abril de 2023 se recibieron tres (03) ofertas, Oferta N° 1 del Sr. Carlos E. Fiore Isaac cotizando la totalidad de los renglones por la suma de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCO CON 00/100 (\$5.509.605,00); Oferta N° 2 de la Sucesión de Zurman Ricardo Walter cotizando los renglones N° 1, 3 y 4 por un importe total de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CINCUENTA CON 00/100 (\$2.876.050,00); Oferta N° 3 del Sr. José María Rivas cotizando los renglones N° 2, 3 y 4 por un importe total de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA CON 00/100 (\$2.642.160,00).

Que a fs. 195 el Dpto. de Seguridad e Higiene Laboral informa a la Dirección de Compras, Ventas y Contrataciones, sobre las muestras presentadas por los proveedores con cada una de sus ofertas.

Que se remitieron las actuaciones a la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal, en orden a lo establecido en el artículo 89 del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial, la que se expidió en las presentes actuaciones mediante Dictamen DAL N° 388/23 de fs. 198/200, en el cual consideró que se debía intimar a los oferentes Fiore -Oferta N° 1- y Rivas - Oferta N° 3-, para que en el plazo perentorio de tres (03) días acrediten el cumplimiento de los extremos observados bajo apercibimiento de tener por desistidas sus ofertas (artículo 90, in fine, del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial - Anexo I a la Acordada N° 51/2021 STJ-PG, modificada por su par N° 44/2022 STJ-PG).

Que por Notas N° 339/23 (fs. 202) y 340/23 (fs. 204/204 vta.) se solicitó lo observado por la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal, adjuntando respuestas de Carlos E. Fiore Isaac y José María Rivas a fs. 205/213.

Que a fs. 218 el Dpto. de Seguridad e Higiene Laboral, conforme lo establecido en el artículo 92° del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial, analizó las características técnicas indicando que las ofertas cumplen con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que a fs. 220/220 vta. luce Nota N° 457/23 mediante la que se solicitó al Sr. Fiore Isaac que evalúe la posibilidad de brindar una rebaja en el monto cotizado para el renglón N° 5 del Pliego de Bases y Condiciones y a fs. 223/224 se anejó la respuesta del mencionado proveedor.

Que la Comisión de Preadjudicaciones, conforme el Acta de Preadjudicaciones N° 016/23, obrante a fs. 227/227 vta., sobre la base del Dictamen DAL N° 435/23 (fs. 215/216) y los informes técnicos de fs. 218, aconsejó dar por desistida la oferta del Sr. Carlos E. Fiore Isaac en los renglones N° 1, 2, 3 y 4; adjudicar el renglón Nro. 5 al Sr. Carlos E. Fiore Isaac; adjudicar los renglones N° 1, 3 y 4 a la Sucesión de Zurman Ricardo Walter y adjudicar el renglón N° 2 al Sr. José María Rivas, conforme los motivos esbozados en el mencionado Acta.

Que por lo expuesto, procede aprobar la Licitación Pública N° 006/23 y adjudicar a los señores Carlos E. Fiore Isaac y José María Rivas y a la Sucesión de Zurman Ricardo Walter, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y TRES CON 20/100 (\$ 4.734.133,20).

Que se ha dado cumplimiento a lo normado por los artículos 30 y 31 de la Ley H N° 3186.

Que el presente trámite se encuadra en lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley H N°

3186 y los artículos 13, 14, 100 y ccdtes. del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial- Anexo I a la Acordada N° 51/2021 STJ/PG, modificada por su par N° 44/2022-STJ/PG-.

Que la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal ha tomado la intervención que le compete (fs. 245/248).

Que se ha dado intervención a la Fiscalía de Estado de la Provincia (fs. 258/258 vta.).

Que no existe impedimento legal alguno, para aprobar el procedimiento empleado.

Que el presente acto se dicta de acuerdo a las facultades establecidas por el artículo 44, inciso b) de la Ley K N° 5190.

Por ello:

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la LICITACIÓN PÚBLICA N° 006/23, llevada a cabo para la ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DE TRABAJO DESTINADA AL PERSONAL DE MANTENIMIENTO DE LAS CUATRO CIRCUNSCRIPCIONES JUDICIALES.

Artículo 2°.- Tener por desistidos los renglones N° 1, 2, 3 y 4 de la oferta presentada por el Señor Carlos E. Fiore Isaac por no presentar muestra conforme lo solicitado en el punto III inc. 1 de las Cláusulas Particulares del Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto por el último párrafo del artículo 90 del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial.

Artículo 3°.- ADJUDICAR al Sr. Carlos E. Fiore Isaac, CUIT N° 20-29898363-0, con domicilio legal y comercial sito en calle Caseros Nro. 1893, de la ciudad de Viedma, provincia de Río Negro, el renglón N° 5 por la suma de PESOS UN MILLÓN VEINTISEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES CON 20/100 (\$1.026.583,20).

Artículo 4°.- ADJUDICAR a la Sucesión de Zurman Ricardo Walter, CUIT N° 20-12382834-9, con domicilio legal y comercial sito en calle Zatti N° 510, de la ciudad de Viedma, provincia de Río Negro, los renglones N° 1, 3 y 4 por la suma de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CINCUENTA CON 00/100 (\$2.876.050,00).

Artículo 5°.- ADJUDICAR al Sr. José María Rivas, CUIT N° 23-23372019-4, con domicilio comercial sito en calle Av. 25 de Mayo Nro. 193, de la ciudad de Viedma, provincia de Río Negro y domicilio legal sito en calle Flores del Campo N° 288, de la ciudad de Viedma, provincia de Río Negro, el renglón N° 2 por la suma de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$831.500,00).

Artículo 6°.- Comprometer para el corriente año la siguiente partida:

PROG	REC	PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
14-00	10	222	Prendas de vestir	\$ 4.734.133,20

y liquidar por Tesorería de este Poder al Sr. Carlos E. Fiore Isaac; a la Sucesión de Zurman Ricardo Walter y al Sr. José María Rivas.

Artículo 7°.- Establecer el pago dentro de los TREINTA (30) días, de recepcionada de conformidad la totalidad de la provisión solicitada y de presentada la factura en legal forma.

Artículo 8°.- Facultar a la Contaduría General a practicar, de corresponder, el ajuste de oficio de los créditos presupuestarios.

Artículo 9°.- Registrar, notificar al Sr. Carlos E. Fiore Isaac; a la Sucesión de Zurman Ricardo Walter y al Sr. José María Rivas, comunicar, pasar a la Contaduría General y Tesorería General de este Poder, cumplido archivar.-

Firmantes:

PICCININI – Presidenta STJ.

TELLERiarTE – Administradora General del Poder Judicial.